

# AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A.** (continuador jurídico del Banco Nacional de la Construcción, S. A. BANACO, por la suma de **ciento ochenta y un mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$181,000.00)**, sobre el inmueble descrito como “Parcela núm. 799-A-75, DC 18, matrícula núm. 3000051609, con una superficie de 227.26 metros cuadrados, ubicado en Santo Domingo Norte, propiedad de César Bolívar de la Cruz Lora”.